



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2014.
Asunto: Iniciativa de Decreto de Jubilación a favor de la
C. MARTHA ELVA SANCHEZ VERDIN
Oficio: LVII/DSA/104/2014

**H. QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 18 DEL CONVENIO LABORAL QUE CONTIENE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 128, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE FORMULA ANTE ESTA H. LVII LEGISLATURA INICIATIVO DE DECRETO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONSIDERANDO

1. Que el derecho al trabajo, señalado en los artículos 5º. Y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es aquel que tiene todo individuo para realizar cualquier actividad lícita que le asegure la vida, la salud y que reciba por consecuencia una remuneración económica para vivir dignamente en el presente y en el futuro.
2. La Legislatura como figura patronal, para cumplir con sus obligaciones dentro de un estado de derecho y para prestar los servicios propios de su actuación pública, requiere de la presentación personal de servicios de individuos que realizan tal actuación, por tal motivo son sujetos de una relación jurídica laboral con la Legislatura, generando efectos legales que dicha relación implica.
3. Que el artículo 18 del Convenio Laboral de contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y por haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 128, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 142, 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro

8:02
17 hojas, Feb 11



ANTECEDENTES

1. Mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2013, signado por la C. MARTHA ELVA SANCHEZ VERDIN, solicitó a la Dirección de Servicios Administrativos, considerar procedente su derecho de jubilación, por años de trabajo cumplidos, el cual se anexa al presente.
2. Se remite original del oficio, signado por el C.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo, Director de Servicios Administrativos en turno, para que se inicie el trámite correspondiente, a efecto de otorgarle el derecho laboral por jubilación a la C. MARTHA ELVA SANCHEZ VERDIN
3. Asimismo, se presenta de manera adicional constancias de servicios prestados de la misma persona a diversas instituciones de gobierno municipal y otras expedidas por el Oficial Mayor en turno, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Haciéndose constar que a la fecha la C. MARTHA ELVA SANCHEZ VERDIN recibe la cantidad de **\$981.59 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 59/100 M.N)** por concepto de quinquenio.

Percibiendo Actualmente un sueldo mensual total de **\$14,708.40 (CATORCE MIL SENTENTA OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, por lo que dicha jubilación será de:

CONCEPTO	CANTIDAD
SUELDO	\$ 14,708.40
QUINQUENIO	\$ 981.59
TOTAL	\$ 15,689.99

4. A la fecha, el C. MARTHA ELVA SANCHEZ VERDIN ha cumplido 21 años de trabajo remunerado al servicio del Estado y Municipios, de conformidad con las constancias presentadas, las cuales se anexan al presente como a continuación se detallan:

- A.- Solicitud por escrito;
- B.- Acta de nacimiento Original;
- C.- Los dos últimos recibos de pago;
- D.- Dos fotografías tamaño credencial;
- E.- Copia certificada por Notario Público de su credencial de elector.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

F.- Oficio que autoriza la prejubilación del trabajador a partir del día 17 de febrero de 2014, ya que el día 14 de febrero del mismo año culminan sus servicios en la LVII Legislatura del Estado, expedido por la Coordinación de Recursos Humanos.

Por lo anterior y en razón de que se han satisfecho los requisitos exigidos por los artículos 128, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se somete a la consideración de esa H. Legislatura la presente iniciativa de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- En virtud de haber satisfecho los requisitos señalados por los artículos 128, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Convenios suscritos, se concede la jubilación a la C. MARTHA ELVA SANCHEZ VERDIN, quien se desempeña como secretaria de legislador, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos, asignándosele por ese concepto en forma vitalicia, la cantidad de \$14,708.40 (CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.), lo anterior equivalente al 100% del salario más el quinquenio correspondiente, más los incrementos legales y contractuales que le corresponda, hasta la fecha en que el presente Decreto sea aprobado por la H Legislatura del Estado.

Dicha cantidad será cubierta con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

CP. JOSÉ ALEJANDRO AGUSÍN LUNA LUGO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

c.c.p. LIC GERARDO ZESATI GARCIA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2013

C.P. J. ALEJANDRO A. LUNA LUGO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA LVII LEGISLATURA
PRESENTE



La que suscribe **C. MARTHA ELVA SÁNCHEZ VERDÍN**, trabajadora con categoría de secretaria de legislador y con número de empleada 10213 del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, ante usted me dirijo a fin de solicitarle su intervención a efecto de que me sea concedido el beneficio de la jubilación a que tengo derecho y que establecen los artículos 133, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como lo establecido en la cláusula décima octava, fracción XI del Convenio Laboral. Lo anterior en base a que cumplo con los años requeridos.

Anexo:

1. Acta de nacimiento original
2. Copia certificada de Identificación Oficial
3. Recibos de nómina originales (21/2013 y 22/2013)
4. Fotografías tamaño infantil (2)
5. Constancias de trabajo

Segura de contar con su apoyo y favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARTHA ELVA SÁNCHEZ VERDÍN



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

11 DIC. 2013 RECURSOS
HUMANOS

RECIBIDO

HORA: 11:44

Anexo 5



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

10 DIC. 2013

RECIBIDO

16/15